

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.	5793	aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir vacantes de Técnico-administrativo.	5784
Resolución de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.	5793	Resolución de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Zaragoza, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.	5784
Resolución de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación minera que se indica.	5793		
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 25 de marzo de 1971 por la que se aprueban las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas probables del río Noguera Ribagorzana, en el término municipal de Bono, de la provincia de Huesca.	5793	MINISTERIO DEL AIRE	
Orden de 31 de marzo de 1971 por la que se establece el procedimiento de homologación de los motocultores y motomáquinas agrícolas derivadas de ellos.	5758	Orden de 18 de marzo de 1971 por la que se declara lesivo a los intereses del Estado un acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Baleares referente a la valoración de la finca número 35/16-B del expediente de «Expropiación forzosa de terrenos para ampliación del aeropuerto de Palma de Mallorca (segunda fase)».	5794
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Especialista en «Endocrinología», con título en Veterinaria, del Patronato de Biología Animal.	5783	Orden de 18 de marzo de 1971 por la que se declara lesivo a los intereses del Estado un acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Baleares referente a la valoración de la finca número 33/19 del expediente de «Expropiación forzosa de terrenos para la ampliación del aeropuerto de Palma de Mallorca (segunda fase)».	5794
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Especialistas, con título en Ciencias Químicas, del Patronato de Biología Animal.	5783	ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe lista provisional de	5783	Resolución del Ayuntamiento de Andraitx (Baleares) por la que se transcribe la composición del Tribunal del concurso convocado para proveer una plaza de Oficial Letrado.	5784
		Resolución del Ayuntamiento de Arnoya (Orense) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Camino rural al pueblo de Babelo».	5794

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de febrero de 1971 por la que se modifican los números 7 y 27 de la norma 15 de la Orden de 28 de febrero de 1967, por la que se aprueban las normas de sistema de pago, cuantía de las retribuciones y demás emolumentos del personal médico de la Seguridad Social.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1971, página 2961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda línea del sumario:

Donde dice: «... los números 2 y 27 de la norma 15...»
Debe decir: «... los números 7 y 27 de la norma 15...»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se establece el procedimiento de homologación de los motocultores y motomáquinas agrícolas derivadas de ellos.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Departamento de 14 de febrero de 1964, por la que se estableció el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, excluyó de su ámbito de

aplicación inmediata a los motocultores o tractores de un eje, en razón de sus dispareas peculiaridades y de la inexistencia de un código internacional de ensayo unificado de dichos aparatos.

Aun cuando dicha inexistencia subsiste actualmente, los favorables resultados y experiencia alcanzados con la aplicación de la expresada disposición y la indiscutible conveniencia de someter a los motocultores a análoga comprobación a la en ella establecida aconsejan implantar su homologación oficial, así como extenderla a las motomáquinas agrícolas derivadas de los mismos—manteniendo iguales principios y objetivos a los consignados para los tractores normales, aunque con las modificaciones de procedimiento que la práctica y las indicadas peculiaridades recomiendan.

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para el registro y, en su caso, matriculación, en las Secciones Agronómicas de las Delegaciones Provinciales de Agricultura de los motocultores y motomáquinas derivadas de los mismos será necesario que su identidad, potencia y otros datos fundamentales hayan sido homologados por la Dirección General de Agricultura por alguno de los procedimientos de homologación genérica o particular que en esta Orden se especifican.

Art. 2.º A los efectos de su ámbito de aplicación y de sanción de la identidad de los aparatos se entenderá como motocultores y motomáquinas derivadas:

- a) Los motocultores normales o tractores de un eje.
- b) Los aparatos de igual función y estructura similar a los a) que posean un segundo eje de apoyo o auxiliar, que se considerarán motocultores, bien que peculiares.
- c) Los aparatos articulados de hasta 20 C.V., que se demuestre son obtenidos por acoplamiento de avantrenes o retro-